



ESPAÑA

27-11-1981

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	26-1757		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			27 NOV. 1981		

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1982

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A42C 3100

54	TITULO DE LA INVENCION
	DISTINTIVO PROTECTOR PARA PEATONES

71	SOLICITANTE (S)
	D. ABENCIO VILLAR REVILLA

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	SORIA - Avda. Valladolid, 99

72	INVENTOR (ES)
	el solicitante

73	TITULAR (ES)
	el solicitante

74	REPRESENTANTE
	PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

La circulación de peatones por vías insuficientemente iluminadas lleva consigo el grave riesgo de ser atropellado por algún vehículo incluso en los casos de circular con las debidas precauciones, por ello se hace necesario adoptar las medidas para ofrecer al conductor la mayor clase de facilidades para detectar a la distancia suficiente el que algo se interpone en su camino.

Normalmente las personas que han de realizar algún trabajo en los lugares citados son equipadas con elementos tales como polainas, brazaletes, manoplas o manguitos, pero estos objetos, no necesarios durante el día, resultan incómodos a aquellas personas no dedicadas a esos menesteres, llegando por ello a la conclusión de que hay que utilizar o aprovechar aquellos objetos de los que normalmente las personas comunes somos portadores, tales como llaveros, medallas, etc., cumpliendo con ello varias funciones.

Este es el caso que nps ocupa, ya que todos nosotros llevamos al menos un juego de llaves del que pende un colgante o adorno, o bien algún distintivo o adorno, o simplemente una insignia o placa; pues bien, si esos elementos los sustituimos por una lámina en la que sus caras han recibido un tratamiento reflectante, resultara que cuando se haga necesario puede ser exhibido profusamente, ya sea mediante su prendido o simplemente portandolo de la mano o asomando por un bolsillo de nuestro vestido, con lo que sin duda conseguiremos el que al incidir las luces de los faros de algún vehículo seamos fácilmente detectados.

Sin duda son muchas las posibilidades que existen para su manufacturado, pero queremos hacer mencion expresa a que dichas placas pueden ser enmarcadas perimetricamente o simplemente que en un punto
35 cualquiera de su superficie se la dote de los medios de colgado y/o fijacion mas elementales tales como cadenas, pulseras, llaveros, mosquetones, pinzas y otros.

Otra característica de gran incidencia e
40 importancia resulta la de que las superficies del distintivo pueden ser dotadas, sin menoscabo de sus condiciones señalizadoras, o de identificacion, de motivos publicitarios aprovechando sus amplias posibilidades dentro de la industria.

Para la mejor comprension del objeto descrito adjunto a la presente solicitud se acompaña una
45 hoja de dibujos en la que a simple titulo de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realizacion, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental
50 de sus condiciones características.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

La Figura primera muestra un ejemplo de
55 realizacion de una pieza simple.

La Figura segunda muestra una realizacion de otra pieza enmarcada dentro de un bisel.

Las figuras han sido dotadas de referencias enumerandose a continuacion los valores señalados asi como la relacion que guardan entre si.
60

65 El distintivo -1- se conforma a partir de un cuerpo, generalmente laminar, que puede dotarse de cualquier forma geométrica en el que se preve un medio de amarre -2- ys sea directamente a la placa -1- o bien dispuesto en el borde de un bisel o marco -3-.

70 La placa -1- dotada por sus superficies de un recubrimiento reflectante, es susceptible de recibir, ademas, la inclusión de motivos publicitarios -4- de la mas diversa indole.

La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambio modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

75 Por último, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que se solicita, conforme y al amparo del vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial.

80

- - - - -

27.11.1981

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

85 PRIMERA.- DISTINTIVO PROTECTOR PARA PEATONE
 caracterizado por constituirse a partir de un cuerpo
 laminar, preferentemente, en el que, por una o ambas
 de sus caras, se las trata con un recubrimiento alta-
 mente reflectante, y en el que se preve, ya sea median-
 te enmarcado perimetral partiendo de biseles o marcos,
 o en la misma lámina un elemento de amarre que a modo
 90 de colganteo escapulario permite la exposicion perfec-
 ta por parte del portador.

95 SEGUNDA.- DISTINTIVO PROTECTOR PARA PEATONE
 caracterizada ademas porque aparte de las condiciones
 señalizadoras previstas se preve el que por sus caras,
 sin menoscabo de las condiciones reflectantes, opcion-
 nalmente se puede incluir en ellas motivos publici-
 tarios de toda indole.

TERCERA.- DISTINTIVO PROTECTOR PARA PEATONE
 =====

100 Todo ello tal y como se describe en el
 cuerpo de la Memoria precedente, que consta de cinco
 hojas, mecanografiadas a dos espacios por una sola
 de sus caras a la que se acompaña otra de dibujos pa-
 ra la mejor comprension del objeto descrito.

105 Madrid, 27 de noviembre de 1.981

P.A. del Sr. VILLAR REVILLA

107.- PALOMA RODRIGUEZ RIVAS.

Paloma Rodríguez Rivas

27.11.1981

FIGURA I

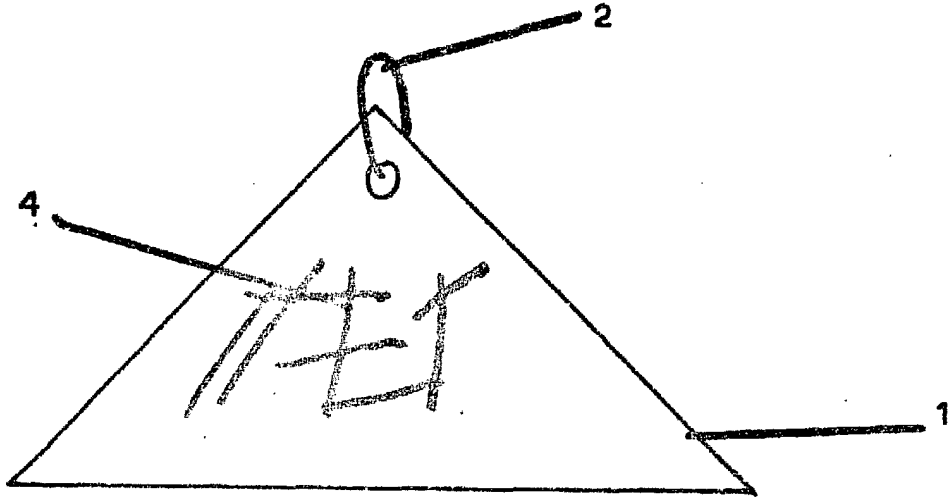
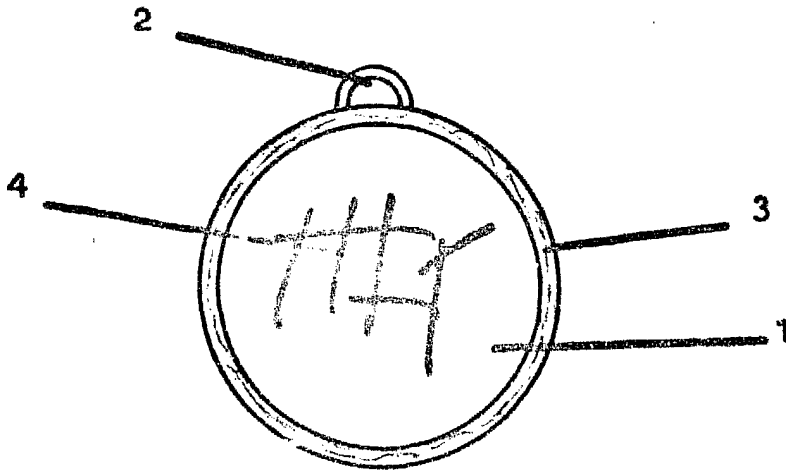


FIGURA II



Madrid, 27 Noviembre 1981
PALOMA RODRIGUEZ RIVAS,

Paloma Rodríguez Rivas

ESCALA VARIABLE